

INV-2026-019-C

Acuerdo de Unicidad de Postulación y Cesión de Derechos (Coautores UNITEC)

Programa de Reconocimiento a la Producción Científica

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO CIENTÍFICO

Este acuerdo aplica exclusivamente para el siguiente producto indexado:

Título del Artículo:	
DOI:	
Revista:	

2. DECLARACIÓN DE COAUTORES UNITEC

Listado de todos los empleados de la Universidad Tecnológica de México que figuran como autores en este producto.

Tabla 1. Designación de postulante principal y roles de autoría

Nombre Completo	No. Empleado	Rol en el artículo (1er autor, Corresp., Coautor)
1. (Postulante Principal)		
2.		
3.		
4.		

3. ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO

De conformidad con la **Convocatoria API 2026**, la cual establece que "*El estímulo se otorga solo una vez por producto científico*" y es "*personal e intransferible*", los abajo firmantes acordamos lo siguiente:

1. **Designación:** Reconocemos al profesor/a **DESIGNADO COMO POSTULANTE PRINCIPAL EN LA TABLA 1** como el **ÚNICO POSTULANTE** autorizado para gestionar y recibir el estímulo económico correspondiente a este producto científico ante la Gerencia Institucional de Investigación.

2. **Renuncia a Duplicidad:** Los demás coautores UNITEC renunciamos expresamente a presentar una solicitud de estímulo por este mismo DOI en la presente convocatoria, evitando así la duplicidad administrativa.

3. **Conformidad:** Manifestamos que estamos de acuerdo con esta designación y liberamos a la Universidad Tecnológica de México de cualquier disputa futura relacionada con la distribución interna del recurso otorgado al postulante designado.

4. FIRMAS DE CONFORMIDAD

(Deben firmar todos los coautores UNITEC listados arriba)

Firma del Postulante Designado <i>(Quien recibirá el pago en nómina)</i>	
Firma Coautor UNITEC 2 <i>(Cede derecho de postulación)</i>	Firma Coautor UNITEC 3 <i>(Cede derecho de postulación)</i>
Firma Coautor UNITEC 4 <i>(Cede derecho de postulación)</i>	Firma Coautor UNITEC 5 <i>(Cede derecho de postulación)</i>